



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 003
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130004100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAINER LOPEZ BASTISTA	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por los señores JAINER LOPEZ BATISTA Y JADER MEDINA MARTINEZ.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130004200	Acción de Reparación Directa	OB DIN MIGUEL CHOLES BENJUMEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Reparación Directa interpuesta por Los señores OB DIN CHOLES BENJUMEA Y OTROS en contra de la NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130005800	Acción de Reparación Directa	GEINER MUEGUES RAMIREZ, IDA LEXIS DE LA HOZ SANTIAGO, ANDREINA KARINA, GEINER DAVID, JEINER DAVID, A	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Reparación Directa interpuesta por los señores GEINER MUEGUES RAMIRES Y OTROS.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]

47001333300420130005900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARTURO ALFONSO CRESPO POLO, CARMEN ANA OCHOA MANCILLA, JORGE ELIECER VACCA ESCOBAR, MARIA ELENA MARQ	NACION-MINEDUCACION-FDO. NAL DE PREST. SOCIALES DEL MAGISTERIO-FIDUPREVISORA S. A.	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por Los señores ARTURO ALFONSO CRESPO POLO, CARMEN ANA OCHO MANCILLA, JORGE ELIECER VACCA ESCOBAR, MARIA ELENA MARQUEZ ZALDUA, ANA FONTANILLA DE ULLOA Y LUIS ALBERTO BORNACHERA MARTINEZ en contra de la NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FIDUPREVISORA S.A.
47001333300420130007600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN CECILIA GUARDIOLA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por la señora CARMEN CECILIA GUARDIOLA RAMIREZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130007700	Acción de Reparación Directa	ARACELIS MERIÑO LORA	NACION-POLINAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor WILMAR RAFAEL DIAZ LORA en contra de la NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. []
47001333300420130007800	Acción de Reparación Directa	OSCAR TRIGOS MANDON	NACION-MINDEFENSA-POLINAL-RAMA JUDICIAL-DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase la demanda de medio de control de reparación directa interpuesta por el señor OSCAR TRIGOS MANDÓN en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL, RAMA JUDICIAL y DISTRITO DE SANTA MARTA. [] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. []
47001333300420130007900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERMEN MERCADO SALCEDO	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor HERMEN MERCADO SALCEDO en contra de la DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130008200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DELIA SANTANILLA LEON	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora DALILA SANTILLANA LEON en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]

47001333300420130008800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERNANDO ENRIQUE CERVANTES JIMENO	NACION-MINEDUCACION-FDO. NAL DE PREST. SOCIALES DEL MAGISTERIO- SEC. DE EDUCACION DISTRITAL- FIDUPREVI	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor HERNANDO CERVANTES JIMENO en contra de la NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL- FIDUPREVISORA S.A.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130008900	Acción de Reparación Directa	LUZ MAR TORREGROZA MENDOZA, ROSA E. MENDOZA NOGUERA, CLAUDIA G. MENDOZA NOGUERA, ISIDORA MENDOZA NOG	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase la demanda de medio de control de reparación directa interpuesta por los señores LUZ MAR TORREGROSA MENDOZA, ROSA ELENA MENDOZA NOGUERA, CLAUDIA GREGORIA MENDOZA NOGUERA, ISIDORA MENDOZA NOGUERA, PAOLA DE JESUS TORREGROZA MENDOZA, ALFREDO JOSE MENDOZA NOGUERA, RITA EVA AVILA MENDOZA y el menor JESUS ANTONIO TORREGROZA MENDOZA en contra de la NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMON. JUDICIAL. [] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. []
47001333300420130009100	Acción de Reparación Directa	LEUDYS ENRIQUE MORENO CABEZAS, MAYRA A. CASTRO GARCIA, STEVEN J., JANER D., Y JOSE LIN MORENO RENDON	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Reparación Directa interpuesta por los señores LEUDYS ENRIQUE MORENO CABEZA Y OTROS contra LA NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130009800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ESTEBANA PAEZ CASTRO, NEFTALI RAMIREZ PUENTES, MIRIAM E. OROZCO LINERO Y OTROS	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por los señores MARIA ESTEBANA PAEZ CASTRO Y OTROS en contra del DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130011400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FANNY ESTHER CAMARGO CABALLERO	CAJANAL E. I. C. E. EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.

47001333300420130011700	Acción de Reparación Directa	TULIO CESAR PEREZ BENITES	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130011900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RICARDO DE JESUS SALCESO MEDINA	DISTRITO DE SANTA MARTA-CONSEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130012300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARMANDO GIL RAMIREZ	CREMIL	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130012500	Acción de Tutela	MARIA I. BOLÑOS VARGAS, ARNELIS ORTIZ F., MAURA FERRER DE R., EDELFINA R. ROSADO DE LOS R., MARIA DE	UNIDAD NACIONAL PARA LE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	Auto Concede Impugnación	09/08/2013 00:00	1. Declarar procedente, por reunir las exigencias del Decreto 2591/91, la impugnación efectuada por el apoderado de los accionantes contra la sentencia del 24 de julio de 2013. <input type="checkbox"/> 2. En consecuencia, concédase el recurso indicado y envíese de inmediato al Honorable Tribunal Administrativo del Magdalena, por conducto de la Oficina Judicial de esta ciudad. <input type="checkbox"/>
47001333300420130012600	Acción de Tutela	CARMEN CASTRO COLON, CARMEN E. MUÑOZ CASTRO, ENA POLO DE MUÑOZ, CARMEN LOZANO DE ARRIETA, MARIA DEL	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y MUNICIPIO DE CONCORDIA	Auto Concede Impugnación	09/08/2013 00:00	1. Declarar procedente, por reunir las exigencias del Decreto 2591/91, la impugnación efectuada por el apoderado de los accionantes contra la sentencia del 24 de julio de 2013. <input type="checkbox"/> 2. En consecuencia, concédase el recurso indicado y envíese de inmediato al Honorable Tribunal Administrativo del Magdalena, por conducto de la Oficina Judicial de esta ciudad. <input type="checkbox"/>
47001333300420130012700	Acción de Tutela	DOMINGA MONTENEGRO DE VIZCAINO, ALVARO MEDINA M, VICTOR FONSECA ORTIZ, ERIKA LUZ MATA V., JUZN VIZC	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y MUNICIPIO DE EL PIÑON-MAGDALENA	Auto Concede Impugnación	09/08/2013 00:00	1. Declarar procedente, por reunir las exigencias del Decreto 2591/91, la impugnación efectuada por el apoderado de los accionantes contra la sentencia del 24 de julio de 2013. <input type="checkbox"/> 2. En consecuencia, concédase el recurso indicado y envíese de inmediato al Honorable Tribunal Administrativo del Magdalena, por conducto de la Oficina Judicial de esta ciudad. <input type="checkbox"/>
47001333300420130014400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MILENA PATRICIA CAPELLA CAMPO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por la señora MILENA PATRICIA CAPELLA CAMPO contra el DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA. <input type="checkbox"/> 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo. <input type="checkbox"/>

47001333300420130014600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAQUELINA BALLENA CACERES	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por la señora RAQUELINA BALLENA CACERES contra LA NAION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130014700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ANTONIO FIGUEROA RANGEL	NACION.MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL MAGDALENA	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor JOSE ANTONIO FIGUEROA RANGEL contra LA NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL MAGDALENA.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130014800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIELA ESTHER BARRETO DE GOMEZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por la señora RUBIELA ESTHER BARRETO DE GOMEZ.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130014900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LOURDES ALVAREZ DE CAMACHO	CASUR	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por la señora LOURDES ALVAREZ DE CAMACHO contra LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130015100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OMAIRA JUDITH ABELLO CANTILLO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto admite demanda	09/08/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por la señora OMAIRA JUDTH ABELLO PAEZ HERNANDEZ mediante apoderado judicial, contra LA CAJA NACIONAL DEL PREVISION SOCIAL-CAJANAL EICE EN LIQUIDACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP.

47001333300420130015400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MONICA PATRICIA CASTRO PEÑATE	MUNICIPIO DE EL PIÑON-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por la señora MONICA PATRICIA CASTRO PEÑATE contra el MUNICIPIO DE EL PIÑON MAGDALENA.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130015600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE MANUEL CABRALES CAMARGO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor JOSE MANUEL CABRALES CAMARGO contra NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130015700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MABEL ASTRID LOPEZ GAMES	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1.Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130015800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE PAJARO SOFFIA	EMPOMAG EN LIQUIDACION ANTES ACUADELMA	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1.Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130015900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIETH RUIZ DAZA	CASUR	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1.Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130016000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAMIRO - CARDENAS OCHOA	CREMIL	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor RAMIRO CARDENAS OCHOA contra LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130016300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIGUEL ARMANDO AFANADOR	CASUR	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor MIGUEL ARMANDO AFANADOR contra LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.[] [] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]

47001333300420130016400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAFAEL CALIXTO BARROS OJEDA	CASUR	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor RAFAEL CALIXTO BARROS OJEDA contra LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.[] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130016500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE MIGUEL DONADO CANTILLO	CASUR	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor JORGE MIGUEL DONADO CANTILLO contra LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.[] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130016800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISAAC POLANCO AMARIS	CASUR	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor ISAAC POLANCO AMARIS contra LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.[] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]
47001333300420130016900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSCAR CELIO JIMENEZ RUIZ	CASUR	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor OSCAR CELIO JIMENEZ RUIZ contra LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.[] 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]

47001333300420130017000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EUGENIO MANUEL TORRES HOYOS	CASUR	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	<p>1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor EUGENIO MANUEL TORRES HOYOS contra LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.[]</p> <p>2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.[]</p>
47001333300420130017200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ SIERRA	U. G. P. P.	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	<p>1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.</p>
47001333300420130017300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FLOR MARQUEZ JIMENEZ	CASUR	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	<p>1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.</p>

47001333300420130018100	Acción de Reparación Directa	ANDRES DE LA HOZ ARIZA, MERCEDES DE LA HOZ CABARCAS, ROBINSON DE LA HOZ CABARCAS, EDUARDO A. DE LA H	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda	09/08/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa promovida por Andrés de hoz Ariza, Carlina Mercedes de la Hoz Cabarcas, Robinson Antonio de la Hoz Cabarcas, Eduardo Antonio de la Hoz Cabarcas, Víctor Manuel de la Hoz Ariza, Josefina de la Hoz Ariza, Flor Elena de la Hoz Ariza, Edgar Antonio de la Hoz Ariza, Úrsula María de la Hoz Ariza, Emelina del Socorro de la Hoz Ariza y Martha Isabel Rodríguez Pertuz, mediante apoderado judicial, contra la Nación-Fiscalía General de la Nación.
47001333300420130018200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALFONSO DIAZ OYAGA	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE PIJIÑO DEL CARMEN-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130018300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ALICIA PEDROZO DE GARCES	U. G. P. P.	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.

47001333300420130018800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AUGUSTO RAMON CESPEDES RAMOS	CREMIL	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Admitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130018900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	KETY ROSSI FABRA	U. G. P. P.	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Admitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130019100	Acción de Reparación Directa	AGAPITO VILLARRUEL BLANCO	MUNICIPIO DE GUAMAL-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	09/08/2013 00:00	1. Admitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.

47001333300420130004400	Conciliación	B & C S. A.	AGUAS DE MANIZALES S. A. E. S. P.	Auto Interlocutorio	09/08/2013 00:00	Improbar el acuerdo conciliatorio suscrito entre la sociedad B V C S. A. y la empresa de servicios públicos AGUAS DE MANIZALES S. A. E. S. P., celebrada ante el señor Procurador 92 Judicial I, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
47001333300420130004700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ADRIAN ALFONSO ARGUELLES PERTUZ	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto rechaza la demanda	09/08/2013 00:00	1. Recházese la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor ADRIAN ALFONSO ARGÜELLES PERTUZ en contra del DISTRITO DE SANTA MARTA, por haber operado la caducidad.

HOY DOCE (12) DE AGOSTO DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



SECRETARIA

